



Solicita Alito poner freno a alerta migratoria

VÍCTOR FUENTES

El dirigente nacional del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, presentó una demanda de amparo para impugnar la alerta migratoria que sirvió como fundamento para retenerlo durante 20 minutos en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) a su llegada de Europa, el pasado 10 de julio.

Martín Santos Pérez, juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa, ordenó ayer al Instituto Nacional de Migración (INM) enviarle copia de la alerta migratoria, pero también instruyó a los abogados de Alito a aclarar varios aspectos de la demanda interpuesta, antes de resolver si la admite a trámite y concede una suspensión.

“Deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad, la totalidad de los antecedentes de los actos reclamados, los cuales deberán incluir: si existe algún proceso de naturaleza penal en su contra, las razones por las que se le inició, el estado procesal que guarda, así como si en el mismo se dictó alguna medi-

da cautelar que afecte su salida del territorio nacional”, ordenó el juez.

El líder priista enfrenta carpetas de investigación abiertas en la Fiscalía General de Campeche, y el 8 de julio, Presidencia reveló en un tuit publicado por error, que la Fiscalía General de la República (FGR) también lo indaga por “tráfico de influencias, desvío de fondos federales, lavado de dinero, enriquecimiento ilícito y fraude fiscal”.

Hasta ahora, no se tiene conocimiento público de que en estos asuntos exista orden de algún juez de control, local o federal, para impedir a Alito salir del País, pero el 10 de julio, el INM aclaró que la alerta derivó de “una



El 10 de julio, el dirigente del PRI, Alejandro Moreno, fue retenido por autoridades migratorias en el AICM.

solicitud de autoridades de Campeche”, sin aclarar qué autoridad.

Las alertas son avisos de que una persona ha sido incluida en las listas de control migratorio que administra el INM, por existir orden de autoridad competente. En el caso de ciudadanos mexicanos, la alerta no puede impedir su ingreso al País, pero sí su salida.